Expediente: **464/16-I1**
Carátula: **COSTILLA JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COSTILLA, JUAN JOSE-ACTOR
27288434110 - ARGAÑARAZ, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 464/16-I1

H20901853070

JUICIO: COSTILLA JUAN JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 464/16-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 30 de Septiembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta el Sr. JUAN JOSE COSTILLA, DNI N° 10.749.736, argentino, mayor de edad, viudo, con domicilio en la localidad de Buena Vista, depto Simoca, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 30/07/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica del solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 08/09/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS al Sr. JUAN JOSE COSTILLA, DNI N° 10.749.736, argentino, mayor de edad, viudo, con domicilio en la localidad de Buena Vista, depto Simoca, Provincia de Tucumá, quien será representado por la Dra. María de los Ángeles Argañaraz para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.